



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **10 de septiembre de 2026**.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

*Secretario General de Pleno*

#### **VOCALES:**

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ

*Titular de la Asesoría Jurídica*

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

*Interventor General en funciones*

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. SUSANA DELGADO MIGUEL

*Responsable de Contratación*

#### **ASISTENTES E INVITADOS:**

D. RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA

*Técnico de Administración General de Contratación*



**ORDEN DEL DÍA**

- 
1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
  2. SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN EN LOS CASOS PERTINENTES, APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026. EXPTE. C/071/CON2026-145, DE LOS LOTES PRESENTADOS.

Siendo las **13:30** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocada, en el **Departamento de Contratación** del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

A la vista de lo anterior, por el presidente de la Mesa de Contratación se tiene esta por constituida.

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

En sesión no pública.



Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25/1986, de 28 de noviembre; 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles y con la salvedad del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Sra. Presidenta expone a los miembros de la Mesa de Contratación los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.



**2. SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN EN LOS CASOS PERTINENTES, CALIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026. EXPTE. C/071/CON2026-145, DE LOS LOTES PRESENTADOS.**

En sesión no pública

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los siguientes lotes:

**LOTE 1: ROSARIO FLORES**

**PRIMERO:** Se informa por el Presidente de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica) de la licitante.

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.**

A continuación, procede a la lectura de la oferta económica:

▪ **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.:**

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): 70.500 €

I.V.A.: 14.805 €

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, previa emisión del informe del servicio promotor sobre la evaluación de la oferta y negociación, proponer al órgano de contratación, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.** según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**SEGUNDO:** Comprobado que el licitador también aporta la documentación previa a la adjudicación se procede a la revisión de la misma. La Mesa califica la citada documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares calificándola como pendiente de subsanar:

- Solvencia técnica por 59.713,50 €
- Certificado de estar al corriente con Hacienda.

En virtud de lo anterior y debido a la urgencia del expediente, en base al principio de economía procesal y eficacia administrativa, se remite el expediente al órgano de intervención.

**LOTE 2: ANTONIO CARMONA**

**PRIMERO:** Se informa por el Presidente de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica) de la licitante.

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.**

A continuación, procede a la lectura de la oferta económica:

- **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.:**

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): 26.000 €

I.V.A.: 5.460 €

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, previa emisión del informe del servicio promotor sobre la evaluación de la oferta y negociación, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.** según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**SEGUNDO:** Comprobado que el licitador también aporta la documentación previa a la adjudicación se procede a la revisión de la misma. La Mesa califica la citada documentación, de conformidad, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares calificándola como pendiente de subsanar.

- Certificado de esta al corriente con Hacienda

En virtud de lo anterior y debido a la urgencia del expediente, en base al principio de economía procesal y eficacia administrativa, se remite el expediente al órgano de intervención.

#### **LOTE 6: CEPEDA**

Se procede a la revisión de documentación previa a la adjudicación de la mercantil propuesta adjudicataria del contrato, **PERIPECIA MANAGEMENT, S.L.** en representación del artista Cepeda

Seguidamente, la Mesa califica la citada documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares calificándola como **completa.**

En virtud de lo anterior y debido a la urgencia del expediente, en base al principio de economía procesal y eficacia administrativa, se remite el expediente al órgano de intervención.

#### **LOTE 7: NURIA FERGÓ**

Se procede a la revisión de documentación previa a la adjudicación de la mercantil propuesta adjudicataria del contrato, **ESPECT MANAGEMENT 2008. S.L.** en representación de la artista Nuria Fergó.

Seguidamente, la Mesa califica la citada documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares calificándola como pendiente de subsanar.

- Solvencia técnica por 8.470 €.

En virtud de lo anterior y debido a la urgencia del expediente, en base al principio de economía procesal y eficacia administrativa, se remite el expediente al órgano de intervención.

#### **LOTE 8: DAVID DE MARÍA**

Se procede a la revisión de documentación previa a la adjudicación de la mercantil propuesta adjudicataria del contrato, **HEREDIA PRODUCCIONES, S.L.** en representación del artista David de María.



Seguidamente, la Mesa califica la citada documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares calificándola como **completa**.

En virtud de lo anterior y debido a la urgencia del expediente, en base al principio de economía procesal y eficacia administrativa, se remite el expediente al órgano de intervención.

**LOTE 11: (ROCK EN FAMILIA)**

**PRIMERO:** Se informa por el Presidente de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica) de la licitante.

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el **ROCKOPOP, S.L.** A continuación, procede a la lectura de la oferta económica:

▪ **ROCKOPOP, S.L.:**

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): 46.500,00 €

I.V.A.: 9.765,00 €

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, previa emisión del informe del servicio promotor sobre la evaluación de la oferta y negociación, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ROCKOPOP, S.L.** según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO:** Comprobado que el licitador también aporta la documentación previa a la adjudicación se procede a la revisión de la misma. La Mesa califica la citada documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares calificándola como **completa**.

En virtud de lo anterior y debido a la urgencia del expediente, en base al principio de economía procesal y eficacia administrativa, se remite el expediente al órgano de intervención.



## Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo.: D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dª. SUSANA DELGADO MIGUEL.